



## ANEXO II

### MODELO DE CONVENIO DE SOCIEDAD CONYUGAL

Sección Consular de la Embajada de México en Santa Lucía  
En funciones de Oficialía del Registro Civil.

Presente.

Los suscritos, con las generales expresadas en la solicitud de matrimonio, que oportunamente presentamos, ante usted respetuosamente exponemos:

Que de conformidad con lo previsto por la fracción V del artículo 98 del Código Civil vigente, venimos a presentar el siguiente convenio, que atañe a bienes futuros por no tenerlos presentes, (si así fuera el caso), bajo las siguientes bases:

I.- El matrimonio se contrae bajo el régimen de sociedad conyugal.

II.- La sociedad conyugal comprenderá todos los bienes muebles e inmuebles y sus productos que los consortes adquieran durante su vida matrimonial, incluyendo el producto del trabajo.

III.- En los bienes y productos de la cláusula anterior, cada consorte tendrá la participación del cincuenta por ciento.

IV.- Administrará la sociedad el marido o la mujer, teniendo todas las facultades inherentes a su cargo, según el Código Civil vigente.

V.- Las bases para liquidar la sociedad, serán las establecidas por el mismo Código en sus artículos relativos.

CON LAS PROTESTAS DE RIGOR

En la ciudad de Castries, Santa Lucía a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

CONTRAYENTES

\_\_\_\_\_

TESTIGOS DEL CONTRAYENTE 1

\_\_\_\_\_

TESTIGOS DEL CONTRAYENTE 2

\_\_\_\_\_

NOTA: El convenio puede incluir bienes adquiridos antes de la celebración del matrimonio; si fuera el caso y se tratara de bienes inmuebles, se celebrará en escritura notarial ante notario público en México.